



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

GESTIÓN TRIBUTARIA

227

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2025, acordó la actualización del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades de la Escuela Infantil Municipal de Educación Infantil de Primer ciclo (0-3 años) "Las Pajaritas", aplicable al presente Curso académico 2024-2025 y siguientes, según el siguiente detalle:

1. CONCEPTO

Artículo 1.- El precio público regulado en este acuerdo se exigirá por la prestación de servicios en el Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Huesca, incluidos el servicio educativo, de guardería y de comedor.

2. OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2.- Vienen obligados al pago del presente precio público los padres o tutores de los alumnos que se beneficien de los servicios o actividades que se lleven a cabo en el Centro de Educación Infantil.

3. CUANTÍA

Artículo 3.- En la cuantía de los pagos a satisfacer se diferenciará el de la matrícula y los correspondientes a la tarifa mensual.

1.- Matrícula: en concepto de matrícula y seguro escolar, cada curso, se abonará la cantidad anual de 12 euros.

2.- Tarifa mensual:

2.1.- Se tomará como base los ingresos brutos que haya percibido la unidad familiar en el último ejercicio disponible anterior al inicio del curso.

2.2.- Los ingresos de la unidad familiar se dividirán por un índice corrector en función del número de miembros que la compongan:

- 2 miembros: 1,50
- 3 miembros: 1,70
- 4 miembros: 2,05
- 5 miembros: 2,40
- 6 miembros: 2,75
- 7 miembros: 3,05
- 8 miembros: 3,20
- 9 miembros: 3,50

En el caso de familias monoparentales se sumará al número de miembros familiares uno más a efectos de establecer el índice corrector.



2.3. Las cuotas de la tarifa mensual serán las siguientes, según cuál sea el ingreso corregido de la unidad familiar:

- Hasta 8.400,00 €..... 30 €.
- Desde 8.400,01 € hasta 10.500,00 €..... 46 €.
- Desde 10.500,01 € hasta 12.600,00 €..... 66 €.
- Desde 12.600,01 € hasta 14.700,11 €..... 91 €.
- Desde 14.700,12 € hasta 16.800,11 €... 122 €.
- Desde 16.800,12 € hasta 18.900,11 €... 152 €.
- Desde 18.900,12 € hasta 21.000,10 €... 182 €.
- Desde 21.000,11 € hasta 23.100,10 €... 205 €.
- Desde 23.100,11 €..... 220 €.

2.4. En el caso de existencia de dos o más hermanos en el Centro Infantil Municipal, la cuota del primer menor será la que corresponda según el baremo económico, y se aplicará un descuento de un 50 % en la cuota del segundo hermano y del 75 % en los siguientes, siendo en todo caso el límite inferior los 30 €/mes.

3.- Sobre la matrícula y la tarifa mensual, se establece una exención del 100 por ciento a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50 por ciento para los de categoría general.

4. GESTIÓN

Artículo 4.- 1.- La obligación del pago del precio público regulado nace desde que se presta o realice el servicio.

2.- El pago del precio por matrícula en el centro se realizará una vez el año.

3.- El precio correspondiente a las cuotas mensuales se pagará por anticipado en la primera decena del mes, mediante recibo mensual domiciliado en Entidad Bancaria. La falta de pago de dos mensualidades consecutivas conllevará la pérdida del derecho a la prestación del servicio.

4.- En la justificación de la renta familiar y número de miembros de la unidad familiar se atenderá a la documentación presentada para la solicitud en el centro, de acuerdo con lo establecido en el reglamento regulador del servicio.

5.- Los niños y niñas que no puedan incorporarse al centro hasta el cumplimiento de la edad mínima exigida (16 semanas) no comenzarán el pago de la cuota mensual hasta que no cumplan las 16 semanas requeridas para incorporarse al centro.

6.- El mes de agosto no se abonará la cuota mensual debido a que el centro permanecerá cerrado durante dicho mes.

7.- Se podrá solicitar revisión de la cuota mensual en caso de que las circunstancias o ingresos de la unidad familiar varíen durante los siguientes períodos:

- Durante el plazo de preinscripción.
- Del 15 al 31 de enero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huesca, 17 de enero de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.